UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 25 de octubre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL – ID Nº 316984**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 7 (siete) sobres, presentados por los siguientes oferentes: GLOBAL, RB CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO, AC CONSTRUCCIONES, CONSTRUMAX Y PROVEEDORA YPOA.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 30 de setiembre del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	GLOBAL	RB CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO	AC CONSTRUCCIONES	CONSTRUMAX	PROVEEDORA YPOA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	GLOBAL	RB CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario de la U.N.A. con Categoría Presupuestaria; como Profesor con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado N° 110163 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser Concejal con Vínculo Permanente según Certificado N° 110165 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH))	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 110166 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 110167 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES	CONSTRUMAX	PROVEEDORA YPOA
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 110169 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 110170 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 110171 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH
RESULTADOS	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las siete empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas; conforme se detalla más abajo:

Por la empresa GLOBAL, el Sr. RAFAEL FERNANDO RUIZ LOPEZ MOREIRA con C.I. Nº 334140, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario de la U.N.A. con Categoría Presupuestaria; como Profesor, con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 110163 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica. Igualmente los Artículos siguientes mencionan esta situación conforme se detallan a continuación:
Art. 61º Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades de Estado. El que desempeñe interinamente más un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.

Art. 62º Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.

Por la empresa RB CONSTRUCCIONES, el Sr. ROQUE ANTONIO BRAJIN OVIEDO con C.I. Nº 1200958, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser Concejal con Vínculo Permanente según Certificado Nº 110165 de fecha 25 de octubre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
Al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º inc. a) el Presidente y Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular.

Continuando con el análisis del siguiente oferente, **el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** con C.I. Nº 1203999, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 110166 de fecha 25 de octubre de 2016.

Seguidamente se analiza **al ING. IVAN FERNANDO PAEZ SAMANIEGO** con C.I. Nº 2211414, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 110167 de fecha 25 de octubre de 2016.

Por la empresa AC CONSTRUCCIONES, **el Sr. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES** con C.I. Nº 1746291, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 110169 de fecha 25 de octubre de 2016.

Por la empresa CONSTRUMAX, la Sra**. MARIA NIDIA SILVA CORONEL** con C.I. Nº 4524873, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 110170 de fecha 25 de octubre de 2016.

Por la empresa PROVEEDORA YPOA, la Sra. **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ** con C.I. Nº 782811, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 110171 de fecha 25 de octubre de 2016.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL

Item	Descripción	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					PROVEEDORA YPOA					CONSTRUMAX					AC CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	PREPARACIÓN DE OBRA																				
1	LIMPIEZA, DESTRONQUE Y DESGROSE EN LA ZONA DE OBRAS			1	1.600.000	1.600.000			1	980.000	980.000			1	1.000.000	1.000.000			1	1.370.000	1.370.000
2	MARCACION Y REPLANTEO			1	550.000	550.000			1	480.000	480.000			1	400.000	400.000			1	491.000	491.000
3	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)			1	970.000	970.000			1	790.000	790.000			1	1.000.000	1.000.000			1	958.930	958.930
	MURALLA PERIMETRAL DE FRENTE																				
4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO P.B.C DOSAJE 1:2:8 (0,40 X 0,45 X 101,70) M			20,30	470.000	9.541.000			20,30	398.000	8.079.400			20,30	350.000	7.105.000			20,30	401.185	8.144.056
5	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº ML			101,70	101.000	10.271.700			101,70	92.000	9.356.400			101,70	75.000	7.627.500			101,70	95.893	9.752.318
6	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº PARA BASE DE PILARES			6,70	1.600.000	10.720.000			6,70	1.510.000	10.117.000			6,70	1.500.000	10.050.000			6,70	1.526.460	10.227.282
7	PILARES DE Hº Aº			98	96.000	9.408.000			98	97.000	9.506.000			98	95.000	9.310.000			98	101.764	9.972.872
8	AISLACION HORIZONTAL CON ASFALTO DE MURO Y POSTE DE MADERA			1	4.500.000	4.500.000			1	4.800.000	4.800.000			1	4.850.000	4.850.000			1	5.753.580	5.753.580
9	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 LADRILLOS VISTOS, CERAMICOS LAMINADOS, DOSAJE 1:2:10, ARMADO CON VARILLA DE 8 MM C/1 M			242	123.000	29.766.000			242	122.000	29.524.000			242	105.000	25.410.000			242	123.290	29.836.180
10	PORTON METALICO DE ACCESO VEHICULAR (SEGÚN DETALLE)			1	4.800.000	4.800.000			1	4.070.000	4.070.000			1	4.500.000	4.500.000			1	4.520.670	4.520.670
11	PORTON METALICO DE ACCESO PEATONAL (SEGÚN DETALLE)			1	720.000	720.000			1	780.000	780.000			1	950.000	950.000			1	958.930	958.930
12	PINTURA DE MURO DE SILICONA			242	18.000	4.356.000			242	14.800	3.581.600			242	16.000	3.872.000			242	19.570	4.735.940
13	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS			26	24.000	624.000			26	18.600	483.600			26	25.000	650.000			26	23.291	605.566
14	ALAMBRADA LATERAL Y DE FONDO SEGÚN DETALLES			1.173	41.000	48.093.000			1.173	40.000	46.920.000			1.173	38.500	45.160.500			1.173	41.150	48.268.950
15	LIMPIEZA FINAL			1	1.580.300	1.580.300			1	1.000.000	1.000.000			1	1.115.000	1.115.000			1	1.403.600	1.403.600
	TOTALES					**137.600.000**					**130.468.000**					**123.000.000**					**136.999.874**

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE MURALLA FRONTAL Y CERCADO PERIMETRAL PARA EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL

Item	Descripción	ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO					GLOBAL PARAGUAY CONSULTORA					RB CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	PREPARACIÓN DE OBRA															
1	LIMPIEZA, DESTRONQUE Y DESGROSE EN LA ZONA DE OBRAS			1	7.019.680	7.019.680			1	1.000.000	1.000.000			1	1.200.000	1.200.000
2	MARCACION Y REPLANTEO			1	1.066.000	1.066.000			1	1.000.000	1.000.000			1	483.000	483.000
3	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00) M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)			1	479.700	479.700			1	3.500.000	3.500.000			1	946.000	946.000
	MURALLA PERIMETRAL DE FRENTE															
4	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO P.B.C DOSAJE 1:2:8 (0,40 X 0,45 X 101,70) M			20,30	233.366	4.737.330			20,30	350.000	7.105.000			20,30	396.000	8.038.800
5	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº ML			101,70	101.079	10.279.734			101,70	130.000	13.221.000			101,70	95.000	9.661.500
6	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº PARA BASE DE PILARES			6,70	1.140.552	7.641.698			6,70	1.600.000	10.720.000			6,70	1.505.000	10.083.500
7	PILARES DE Hº Aº			98	70.676	6.926.248			98	130.000	12.740.000			98	100.000	9.800.000
8	AISLACION HORIZONTAL CON ASFALTO DE MURO Y POSTE DE MADERA			1	33.982	33.982			1	720.000	720.000			1	5.674.000	5.674.000
9	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15 LADRILLOS VISTOS, CERAMICOS LAMINADOS, DOSAJE 1:2:10, ARMADO CON VARILLA DE 8 MM C/1 M			242	118.955	28.787.110			242	88.000	21.296.000			242	122.000	29.524.000
10	PORTON METALICO DE ACCESO VEHICULAR (SEGÚN DETALLE)			1	3.731.000	3.731.000			1	4.800.000	4.800.000			1	4.458.000	4.458.000
11	PORTON METALICO DE ACCESO PEATONAL (SEGÚN DETALLE)			1	852.800	852.800			1	1.800.000	1.800.000			1	946.000	946.000
12	PINTURA DE MURO DE SILICONA			242	11.946	2.890.932			242	18.000	4.356.000			242	19.000	4.598.000
13	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS			26	16.352	425.152			26	28.000	728.000			26	25.000	650.000
14	ALAMBRADA LATERAL Y DE FONDO SEGÚN DETALLES			1.173	47.757	56.018.961			1.173	50.000	58.650.000			1.173	40.900	47.975.700
15	LIMPIEZA FINAL			1	1.168.000	1.168.000			1	2.000.000	2.000.000			1	1.000.000	1.000.000
	TOTALES					**132.058.328**					**143.636.000**					**135.038.500**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que esta UNIDAD ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, considerando que se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO. Esta Unidad al realizar la verificación ha constatado que la sumatoria de la planilla de precio del oferente estaba incorrecta, es decir, al proceder a la sumatoria de los ítems ofertados da un total de Gs. 132.058.328, diferente a lo consignado por el oferente en su planilla de precios que es de Gs. 130.668.248.

De todo lo expuesto se resume que al final, después de la realización de la corrección aritmética de la planilla de precios ofertado por la firma ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO su oferta queda finalmente en Gs. 132.058.328 (Guaraníes ciento treinta y dos millones cincuenta y ocho mil trescientos veinte y ocho).

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUMAX	123.000.000
2	PROVEEDORA YPOA	130.468.000
3	ING. IVAN PAEZ SAMANIEGO	132.058.328
4	RB CONSTRUCCIONES	135.038.500
5	AC CONSTRUCCIONES	136.999.874
6	ING. BLAS A. LOPEZ PORTILLO	137.500.000
7	GLOBAL	143.636.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * Unidad Operativa de Contrataciones *

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CONSTRUMAX, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: CONSTRUMAX

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Continuando la evaluación con la misma empresa, se ha solicitado nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de octubre del corriente, la siguiente documentación: a) Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. Lo solicitado, se debe remitir en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, por mesa de entrada de la Institución, de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábado de 07:00 a 11:00 horas. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante, es decir en fecha 19 de octubre con Expediente Mesa de Entrada Nº 11538 ha ingresado la documentación solicitada, dando cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	CONSTRUMAX							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	829.235.166	2,14	927.856.000	2,02	940.890.485	2,10	**2,0883**
	PASIVO CORRIENTE	386.849.391		459.850.279		447.287.723		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	651.279.633	0,55	911.100.279	0,63	990.532.538	0,64	**0,6089**
	ACTIVO TOTAL	1.178.923.513		1.443.606.000		1.540.245.485		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.932.349	0,01	8.073.372	0,02	13.707.226	0,03	**0,0183**
	CAPITAL	450.000.000		450.000.000		450.000.000		

EMPRESA	CONSTRUMAX
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa CONSTRUMAX ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad ha calificado en este punto del análisis, pasando al siguiente señalado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras y actas de recepciones finales, también esta Unidad imprimió un reporte de la página de la DNCP referente a contratos adjudicados a la empresa (con números de ID; 295480, 286565, 295664, 287923, 299673, 296842, 300569, 309002) Ver reporte impreso, la misma forma parte del presente informe.
Con todo lo expuesto se concluye que posee suficiente experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: CONSTRUMAX - RUC: 4524873-7, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los ítems del 01 al 15)

Monto Adjudicado: Gs. 123.000.000 (guaraníes ciento veintitrés millones).-

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 123.000.000 (guaraníes ciento veintitrés millones).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC